

Informe Ejecutivo
Auditoría a la Contratación – COVID-19 2020
Secretaría Jurídica – Proceso Adquisiciones

Fecha de Inicio: 18 de junio de 2020	Fecha fin: 16 de julio de 2020	Auditoría No. 6
Objetivo de la Auditoría: Verificar y evaluar los procesos contractuales adelantados por el Municipio para atender la emergencia sanitaria derivada por la pandemia del COVID-19 y establecer si se han cumplido los requisitos y aspectos fijados por el Gobierno Nacional		Proceso a Auditar: Adquisiciones
Alcance de la Auditoría: La auditoría abarca desde la revisión de los procesos contractuales realizados por la urgencia Manifiesta decretada por el Municipio mediante Decreto 407 de 202, en el periodo comprendido entre el 13 de marzo y hasta el 15 de junio de 2020		
Criterios de la Auditoría: Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 388 de 1997, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto – Ley número 019 de 2012, el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos 092 y 282 de 2017, el Decreto 614 de 2016, el Decreto Municipal 267 de 2020 (Manual de Contratación), el proceso de Adquisiciones del SIGI (Incluye Procedimientos y Formatos a aplicar) y los contratos suscritos según el Decreto 407 de 2020 para atender la Calamidad Pública como parte de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.		
Metodología: Para la Auditoría, se aplicará como metodología la entrevista virtual/presencial dirigida al personal de la dependencia, así mismo se realizará observación en algunas actividades de los procedimientos, también revisaran los expedientes contractuales en medio digital, con lo anterior se procederá a realizar el análisis de la información respecto a los criterios de la auditoría. Se basa en la recopilación de las evidencias por medios electrónicos, con los cuales se verifica el cumplimiento de los requisitos legales de los contratos en portales como SECOP y Gestión Transparente, validando que si garantizan la atención de la emergencia sanitaria producto del COVID -19 a la comunidad de manera eficaz y eficiente.		

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

La Secretaría de Evaluación y Control con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 209 y 269 de la Constitución Política y demás normas que rige el control interno, practicó auditoría con enfoque integral en modalidad especial a los contratos de urgencia manifiesta realizados en atención a la urgencia sanitaria ocasionada por el "Covid-19".

Este ejercicio hace parte del rol de Evaluación y Seguimiento, para verificar el correcto proceder en la gestión contractual como medida para conjurar la calamidad pública declarada por medio del Decreto No. 407 del 13 de marzo de 2020 y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la Nación.

Se incluyó una valoración integral de los contratos, enfocados desde la necesidad hasta el cumplimiento de los requerimientos legales, técnicos y operativos para dar cumplimiento a los objetivos trazados.

Es responsabilidad de los secretarios de despacho el contenido de la información publicada en los portales de Secop y Gestión Transparente, la cual fue analizada por el equipo auditor de la Secretaría de Evaluación y Control, también son responsables por la oportunidad y confiabilidad de la información y de los registros allí evidenciados.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas internacionales de auditoría y de políticas y procedimientos de auditorías interna. La auditoría incluyó el examen y análisis de los registros y documentos que soportan el asunto auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos físicos y digitales de la Secretaría de Evaluación y Control.

ASPECTOS RELEVANTES

- Es destacable el hecho de poder realizar toda la auditoría de manera virtual, sobre todo teniendo en cuenta el contexto en el que nos encontramos debido a la pandemia generada por el Covid-19 y en cuanto a que se pudo respetar las medidas para evitar en lo posible las reuniones presenciales, y sin embargo siguiendo los parámetros y las norma internacionales de Auditoría.

NO CONFORMIDADES

- Contrato SGM-176-2020: el segundo informe de supervisión hace referencia a las actividades cumplidas de forma muy general, pero menciona unos informes quincenales donde consta el detalle de las actividades ejecutadas. No se conoce estos informes.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES		
1. Prestar la atención médica y proveer los recursos hospitalarios necesarios para conjurar la situación de calamidad pública decretada como consecuencia de la emergencia ocasionada por el Coronavirus (Covid-19), de conformidad con las características y especificaciones técnicas requeridas.	40%	Se ha prestado la atención médica y se han suministrado los recursos hospitalarios necesarios y requeridos por la administración, conforme con las características y especificaciones técnicas requeridas. Como consta en el Informe No. 1
2. Disponer de los recursos de aseo necesarios para conjurar la situación de calamidad pública decretada como consecuencia de la emergencia ocasionada por el Coronavirus (Covid-19), de conformidad con las características y especificaciones técnicas requeridas.	40%	Se ha dispuesto y se han suministrado los recursos de aseo necesarios y requeridos por la administración, conforme con las características y especificaciones técnicas requeridas. Como consta en el Informe No. 1
3. Disponer del recurso humano necesario para conjurar la situación de calamidad pública decretada como consecuencia de la emergencia ocasionada por el Coronavirus (Covid-19), el cual	60%	Se ha dispuesto del recurso humano necesario y requerido, que han sido dos (2) profesionales en el campo de la medicina y once (11) Auxiliares de Enfermería. Como consta en

- Contrato SGM-191-2020: Se pudo evidenciar en el acta de inicio que fue firmada el 16 de abril del 2020 y el documento fue publicado en SECOP el 23 de abril de 2020, es decir, fue publicado extemporáneamente.

El informe de supervisión no registra ninguna evidencia del cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista, inobservándose uno de los principales propósitos de este formato y considerando además que este es un requisito fundamental para aprobar los pagos acordados.

- Contrato SGM-192-2020: Se pudo evidenciar en el acta de inicio que fue firmada el 21 de abril del 2020 y el documento fue publicado en SECOP el 28 de abril del 2020, es decir, fue publicado extemporáneamente.

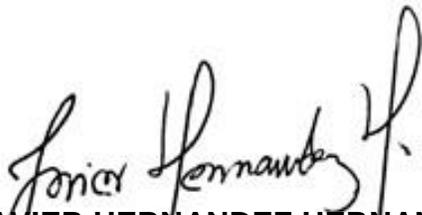
ASPECTOS POR MEJORAR

- El principal aspecto a mejorar está relacionado con la gestión de los supervisores de los contratos. Es fundamental que en la Administración Municipal se asuma esta gestión supervisora como una actividad de gran relevancia e impacto para el logro de los objetivos y también para las finanzas del municipio, exigiendo que la supervisión como tal sea estricta en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como en las evidencias de la ejecución de las actividades y en general en cuanto a la defensa de los intereses de la entidad.

CONCLUSIONES

De la realización del ejercicio de auditoría se relacionan los aspectos relevantes, no conformidades, observaciones y aspectos por mejorar encontrados. De forma adicional, y en términos del objetivo y alcance de la auditoría se puede concluir de manera general.

- La secretaría de Evaluación y Control, realizó la auditoría a todos los contratos que se habían firmado hasta fecha de la auditoría, verificando tanto el cumplimiento de la legalidad como las actividades pactadas dentro de los mismos.
- Todas las verificaciones se realizaron a partir de la información publicada en el portal del Estado SECOP y en el portal de la Contraloría Municipal de Itagüí, denominado Gestión Transparente. También se revisó información publicada en la página web institucional.
- En término generales se concluye que la Administración Municipal ha buscado ser eficiente y eficaz, en la gestión contractual, desde el punto de vista de los objetivos buscados, sin embargo, el crecimiento de los casos de contagio en el Municipio vienen creciendo a pesar de las acciones adelantadas para el control y disminución de la pandemia, esto se debe a factores externos como la poca cultura de los ciudadanos para cuidarse.



JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Evaluación y Control
Auditor Líder